

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 014-2014/SBN

San Isidro, 04 de febrero de 2014

VISTO:

El Informe N° 006-2014/SBN-DNR-SDNC de fecha 24 de enero de 2014, de la Subdirección de Normas y Capacitación de la Dirección de Normas y Registro, y los Informes Especiales N°s 00069-2014/SBN-OPP-KLS y 0060-2014/SBN-OPP-PLC, ambos de fecha 31 de enero de 2014, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y el Ente Rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales, responsable de normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales, así como de ejecutar dichos actos respecto de los bienes cuya administración está a su cargo, de acuerdo a la normatividad vigente, gozando de autonomía económica, presupuestal, financiera, técnica y funcional, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;

Que, el artículo 21° de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, expresa que la SBN en calidad de ente rector brindará capacitación permanente al personal técnico a cargo de la administración de los bienes estatales;

Que, el numeral 9.6 del artículo 9° del Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, dispone que la SBN en calidad de ente rector, tiene la función de brindar capacitación permanente al personal a cargo de la administración de los bienes estatales, conforme al Plan Anual de Capacitación sobre Propiedad Estatal que apruebe por Resolución de SBN;

Que, el artículo 17° del citado Reglamento, señala que la SBN aprobará y ejecutará anualmente un Plan de Capacitación sobre Propiedad Estatal, debiendo asistir de manera obligatoria el personal técnico de las entidades que tengan a su cargo los actos de adquisición, registro, supervisión, administración y disposición de los bienes Estatales. Asimismo, señala que para una eficiente gestión de los bienes estatales, a las entidades deben impulsar la capacitación y actualización permanente de su personal, en los programas que para dicho fin elabore y ejecute la SBN, sin perjuicio de la capacitación que puede programarse a cargo de la propia entidad;



Que, mediante la Directiva N° 08-2012/SBN-SG, denominada "Normas y Procedimientos para la formulación, aprobación, implementación y evaluación de Planes en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN", aprobada por la Resolución N° 086-2012/SBN-SG, se establecieron los lineamientos y procedimientos para la formulación, aprobación, ejecución, monitoreo y evaluación de los planes de la SBN;

Que, a través del Informe N° 006-2014/SBN-DNR-SDNC de fecha 24 de enero de 2014, la Subdirección de Normas y Capacitación de la Dirección de Normas y Registro propone la aprobación del "Plan de Capacitación 2014 para el personal de las entidades públicas integrantes del Sistema Nacional de Bienes Estatales", con la finalidad de fortalecer las capacidades de los servidores y funcionarios de las entidades públicas, respecto a la adquisición, administración, disposición y registro de la propiedad estatal en el marco del Sistema Nacional de Bienes Estatales, por un periodo de ejecución de 11 meses, a través de capacitaciones presenciales y virtuales;

Que, mediante el Informe Especial N° 0060-2014/SBN-OPP-PLC del 31 de enero de 2014, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido opinión técnica favorable sobre el citado Plan, señalando que se encuentra alineado al Plan Estratégico Institucional - PEI 2012-2016, reformulado mediante la Resolución N° 116-2012/SBN del 28 de diciembre de 2012 y modificado por la Resolución N° 096-2013/SBN del 27 de diciembre de 2013; y el Plan Operativo Institucional - POI 2014, aprobado por la Resolución N° 098-2013/SBN del 27 de diciembre de 2013 y modificado por la Resolución N° 03-2014/SBN del 08 de enero de 2014;

Que, asimismo, de acuerdo al Informe Especial N° 00069-2014/SBN-OPP-KLS de fecha 31 de enero de 2014, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que en el Presupuesto Institucional 2014, existe disponibilidad para financiar el "Plan de Capacitación 2014 para el personal de las entidades públicas integrantes del Sistema Nacional de Bienes Estatales";

Que, en tal sentido, es necesario aprobar el "Plan de Capacitación 2014 para el personal de las entidades públicas integrantes del Sistema Nacional de Bienes Estatales", elaborado por la Subdirección de Normas y Capacitación de la Dirección de Normas y Registro;

Con los visados de la Secretaría General, la Dirección de Normas y Registro, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el artículo 21° de la Ley N° 29151, los artículos 9° y 17° del Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y la Directiva N° 08-2012/SBN-SG denominada "Normas y Procedimientos para la Formulación, Aprobación y Evaluación de Planes en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN", aprobada por la Resolución N° 086-2012/SBN-SG; y en uso de la atribución conferida por el inciso h) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el "Plan de Capacitación 2014 para el personal de las entidades públicas integrantes del Sistema Nacional de Bienes Estatales", el mismo que forma parte de la presente Resolución.



**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 014-2014/SBN

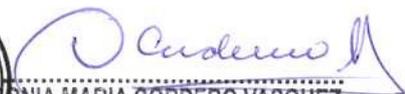
Artículo 2°.- La Subdirección de Normas y Capacitación de la Dirección de Normas y Registro deberá implementar y ejecutar el "Plan de Capacitación 2014 para el personal de las entidades públicas integrantes del Sistema Nacional de Bienes Estatales", e informar bimestralmente sobre los avances respectivos a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 3°.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto deberá efectuar el monitoreo y evaluación del cumplimiento del "Plan de Capacitación 2014 para el personal de las entidades públicas integrantes del Sistema Nacional de Bienes Estatales", elevando a la Secretaría General los informes correspondientes.

Artículo 4°.- Encargar a la Secretaría General que disponga la publicación de la presente Resolución en la página web institucional (www.sbn.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.





SONIA MARIA CORDERO VASQUEZ
SUPERINTENDENTE

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Superintendencia
Nacional de Bienes
Estatales

PLAN DE CAPACITACIÓN 2014
PARA EL PERSONAL DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS
INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

- 2014 -



ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO.....	1
I. <u>DIAGNÓSTICO</u>	2
a.- <u>Antecedentes</u>	2
b.- <u>Situación actual</u>	3
c.- <u>Identificación de problemas</u>.....	4
d.- <u>Costo Beneficio</u>	4
II. <u>ASPECTOS GENERALES</u>	5
a.- <u>Base Legal y Marco Institucional</u>	5
b.- <u>Alcance</u>	6
c.- <u>Presupuesto y Recursos</u>	6
III. <u>PRINCIPIOS RECTORES DEL PLAN</u>	9
a.- <u>Acompañamiento a las entidades en el cumplimiento de sus funciones.</u>	9
b.- <u>Especialización</u>.....	9
IV. <u>OBJETIVOS</u>	9
a.- <u>Generales</u>	9
b.- <u>Específicos</u>.....	9
V.- <u>ESTRATÉGIAS DE DESARROLLO</u>	10
a. <u>Programas de Capacitación</u>.....	10
b. <u>Formación de Capacitadores de la SBN</u>	101
c. <u>Capacitación a terceros para acreditarlos como capacitadores</u>	102
d. <u>Mecanismo de ejecución y materiales</u>.....	12
VI. <u>ACCIONES ESTRATÉGICAS, INDICADORES, METAS Y RESPONSABLES</u> ..	16
VII <u>MONITOREO Y EVALUACIÓN</u>.....	16
VIII <u>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN</u>	16
XI <u>ANEXOS</u>	17



RESUMEN EJECUTIVO

El presente documento denominado **"Plan de Capacitación 2014 para el personal de las entidades públicas integrantes del Sistema Nacional de Bienes Estatales"** (en adelante "el Plan") tiene como propósito fortalecer las capacidades de los funcionarios y servidores de los Gobiernos Regionales y las entidades del Sistema Nacional de Bienes Estatales. Para lo cual se ha previsto efectuar la capacitación presencial de manera descentralizada, a nivel nacional. Asimismo se ha previsto realizar talleres especializados con los registradores públicos de 9 zonas registrales así como los servidores y funcionarios que generen títulos sobre bienes estatales que se inscriben en los Registros Públicos.

De igual modo, se ha visto por conveniente brindar capacitaciones sobre adquisición, administración, disposición y registro de bienes del Estado, así como de su recuperación y defensa a aquellos funcionarios y servidores de las entidades con las que la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) ha celebrado convenios de cooperación institucional.

De otro lado, con la finalidad de atender a las necesidades de capacitación de personas que por limitaciones presupuestales o por razones de tiempo no puedan asistir a las capacitaciones presenciales se ha previsto realizar capacitaciones de manera virtual, cuya plataforma estará administrada por la SBN y cuyo contenido estará a disposición del estudiante las 24 horas del día, durante los 7 días de la semana.

Es importante indicar que el Plan comprende temas de adquisición, administración, disposición y registro de bienes muebles e inmuebles estatales, razón por la cual se ha dividido en dos módulos: Módulo I: Bienes Muebles y Módulo II: Bienes Inmuebles.

El Plan establece una metodología de trabajo, así como los requisitos y recursos necesarios para una adecuada transferencia de conocimientos, siendo necesario el compromiso de las entidades involucradas para obtener los efectos deseados. Por otro lado, si bien contamos con una programación establecida, ésta queda sujeta a los ajustes que puedan surgir durante las coordinaciones con los las Zonas Registrales de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP) de las ciudades que sean sede de las capacitaciones ya que son aquellos quienes nos facilitarán el uso gratuito de sus auditorios.

Por último, se ha previsto que los gastos en los que incurran la Subdirección de Normas y Capacitación en la ejecución de las capacitaciones que se brindarán a los servidores y funcionarios públicos a nivel nacional en 09 macro regiones (8 en provincias y 1 en Lima), serán asumidas por la SBN; se ha previsto que la capacitación brindada en la ciudad de Lima tenga una duración de 80 horas y un costo para los participantes y que será establecido oportunamente a través del Texto Único de Servicios No Exclusivos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25° de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales (en adelante "la Ley N° 29151").



I. DIAGNÓSTICO

a.- Antecedentes

La SBN, a través de la Dirección de Normas y Registro, viene brindando capacitación desde el año 2012, así en dicho año se ejecutó el Plan de Capacitación 2012 en el marco del cual se dictó el "Curso Taller sobre Administración, Disposición y Registro de la Propiedad Estatal", en las seis Regiones (Tacna, Arequipa, Lambayeque, Tumbes, San Martín y Amazonas) que ya cuentan con las funciones transferidas por la SBN, en materia de administración y adjudicación de terrenos urbanos y eriazos de propiedad del Estado, logrando capacitar un **total de 254** servidores y funcionarios públicos de dichas entidades.

Posteriormente en ejecución del Plan de Capacitación del año 2013, se desarrolló un curso de veinticuatro (24) horas, sobre adquisición, administración, disposición y registro de bienes del Estado a nivel nacional en nueve (9) regiones (Moquegua, Ica, Cuzco, Chiclayo, Pucallpa, Iquitos, Huancayo, Huaraz y Lima). Es preciso señalar que en observancia a las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional establecidas en el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, se capacitó a **981** servidores y funcionarios públicos pertenecientes a 9 Gobiernos Regionales que intervienen en los actos de gestión de la propiedad estatal; asimismo, en dichas capacitaciones asistieron **199** servidores y funcionarios públicos que pertenecen a otras entidades del SNBE, teniendo un total de **1180 capacitados**.

De otro lado, en atención a las solicitudes de capacitación de diversas entidades recibidas por parte de la Subdirección de Normas y Capacitación (SDNC) se capacitó adicionalmente a **330** funcionarios y servidores públicos, conforme se detalló en el Informe N° 057-2013/SBN-DNR-SDNC de fecha 20 de diciembre de 2013; teniendo **como total 1510** personas capacitadas, de acuerdo al siguiente detalle:

CAPACITACION A FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DENTRO DEL PLAN DE CAPACITACION 2013

N°	ACTIVIDADES	SEDE	ENTIDADES CAPACITADAS			SERVIDORES Y FUNCIONARIOS CAPACITADOS
			GOBIERNOS REGIONALES	GOBIERNOS LOCALES	OTRAS ENTIDADES	
1	Fortalecimiento de las capacidades para el saneamiento, administración y disposición de la propiedad estatal, dentro del SNBE.	Moquegua	3	21	44	133
2		Ica	3	20	28	123
3		Cusco	4	12	30	232
4		Chiclayo	7	33	62	255
5		Pucallpa	2	11	27	93
6		Iquitos	1	13	35	73
7		Huancayo	2	30	48	137
8		Huaraz	1	14	27	104
9		Lima	2	6	4	30
TOTAL		9	25	160	305	1180
			490			
10	Otras entidades en capacitaciones adicionales			10		330
TOTAL GENERAL				500		1510

b.- Situación actual

Teniendo en cuenta que el número de entidades públicas que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales (SNBE) es de aproximadamente 2,888¹ y habiendo capacitado a 500 entidades durante el año 2013, quedan pendientes por capacitar a los servidores y funcionarios de 2388 entidades, quienes requieren fortalecer sus conocimientos en temas de gestión de los bienes estatales.

Asimismo, se ha detectado que gran parte de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de las entidades o de aquellas que se encuentran a su cargo, están pendientes de saneamiento técnico legal, encontrándose incluso ciertos terrenos en situación de abandono lo que ha motivado muchas veces que sean invadidos por terceros.

Cabe anotar que la importancia de un predio en cualquier emprendimiento de desarrollo de un proyecto público o privado justifica la necesidad de profundizar los conocimientos de los funcionarios y servidores de las entidades públicas que intervienen en los procesos de adquisición, administración, disposición y registro de bienes del Estado, para coadyuvar en el desarrollo del país.

Asimismo, es imprescindible fortalecer los mecanismos para la identificación de las playas y zonas de dominio restringido no inscritas, que siendo bienes de dominio público vienen siendo ocupados y registrados indebidamente por particulares; por ello, consideramos que una adecuada capacitación en temas de protección y recuperación de nuestras playas, incidirá favorablemente en la población en general, teniendo como resultado playas de libre acceso para todos.

De otro lado, es importante indicar que los Gobiernos Regionales que cuentan con transferencia de funciones en materia de administración y disposición de predios de propiedad del Estado requieren una atención especial, en razón a ello el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento (MVCS) ha suscrito cuatro Convenios de Gestión con los Gobiernos Regionales de Tumbes, San Martín, Arequipa y Amazonas, a fin de bridarles capacitación respecto de las funciones transferidas; por lo tanto, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 21º de la Ley N° 29151, corresponde a la SBN ejecutar dichas capacitaciones por su condición de ente rector del SNBE.

Asimismo, el tema mobiliario es una constante preocupación de la administración en las entidades públicas; la gestión de los bienes muebles para el ingreso (alta) o la salida (baja) del patrimonio es una tarea que debe realizarse a través de la unidad orgánica responsable del Control Patrimonial o la que haga sus veces; porque a pesar de ser una actividad importante, no se ve apoyada con el personal suficiente para el control y verificación de los bienes muebles de su propiedad.

Información proporcionada por el Ministerio de Economía y Finanzas-MEF.



En ese sentido, consideramos que la deficiencia de gestión en la propiedad estatal puede revertirse progresivamente difundiendo la normatividad vigente y fortaleciendo las capacidades de los funcionarios y servidores públicos de las entidades conformantes del SNBE. Para dichos efectos en la página web de la SBN (Centro de Documentación Virtual) se encuentran el compendio normativo de bienes inmuebles y bienes muebles, extracto jurisprudencial y balotario de preguntas frecuentes, siendo éstos una herramienta útil que contribuya al mejor conocimiento de la normatividad sobre la materia y, por consiguiente, un eficiente ejercicio de sus funciones, en la medida que al contar con el marco legal del SNBE debidamente compendiado y actualizado se logra una mejor comprensión, interpretación y aplicación del marco normativo del SNBE.



Del mismo modo, las capacitaciones que se efectúen están enmarcadas a su vez en la generación de especialistas en la gestión de bienes estatales, quienes podrán certificarse como tales, cumpliendo los requisitos que regula el artículo 24° de la Ley N° 29151, incorporada mediante la Ley N° 30047.



c.- Identificación de problemas

- Los servidores y funcionarios públicos de las entidades que conforman el SNBE, cuentan con limitado conocimiento teórico y práctico sobre los actos de adquisición, administración, disposición y registro de bienes del Estado.
- Parte de los bienes muebles e inmuebles de las entidades públicas están pendientes de saneamiento e incluso algunos se encuentran en situación de abandono.
- Ineficiente aprovechamiento de los bienes estatales.
- Desconocimiento de las normas y procedimientos para la defensa y/o recuperación de los predios invadidos.
- Deficiencias en la emisión de títulos sobre bienes estatales por parte de las entidades que conllevan observaciones por parte de los Registradores.



d.- Costo Beneficio

Los activos de mayor potencial con los que cuenta el Estado y sus entidades públicas son sus inmuebles, de modo que su valor y mejor aprovechamiento está directamente vinculado con la adecuada gestión de los mismos. Por ello se busca capacitar adecuadamente a los profesionales que realizan los diferentes actos sobre ellos en el marco del SNBE.

De igual manera, ordenar el patrimonio mobiliario de una entidad, también tiene sus efectos positivos en la gestión de la misma, pues permite conocer la cantidad y calidad de los recursos con que cuenta la entidad. Para ello da de baja a los bienes obsoletos e incorpora los nuevos bienes para el mejor desempeño de las funciones.



Por lo expuesto, los costos que conlleve este Plan de Capacitación resultan bajos respecto al valor que se obtiene con la mejor gestión de los bienes estatales y sobre todo con la seguridad jurídica que se otorga a las inversiones públicas y privadas sobre predios del Estado, debidamente saneados.

II. ASPECTOS GENERALES

a.- Base Legal y Marco Institucional

Este Plan se formula en cumplimiento de la función de capacitación que corresponde a la SBN en su condición de ente rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales, conforme al artículo 21° de la Ley N° 29151, y de acuerdo al Plan Estratégico Institucional 2012-2016 reformulado por la Resolución N° 096-2013/SBN, que plantea como uno sus objetivos:

OBJETIVO ESTRATÉGICO	COD.	OBJETIVO ESPECÍFICO	ESTRATEGIA
OE2. Fortalecer las funciones de la SBN para posicionarla como un ente rector, sólido y confiable	R2.1	R2.1 Desarrollar y difundir el marco normativo del Sistema Nacional de bienes Estatales y los procesos de gestión correspondientes	Fortalecimiento de capacidades a los Gobiernos Regionales y entidades del Sistema Nacional de Bienes Estatales

Asimismo, conforme al inciso j) del artículo 35° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, y artículo 62° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, son competencias de los Gobiernos Regionales, entre otras, *“administrar y adjudicar los terrenos urbanos y eriazos de propiedad del Estado en su jurisdicción, con excepción de los terrenos de propiedad municipal”*, funciones que el sector viene transfiriendo de manera progresiva y ordenada, conforme al mandato constitucional.

Del mismo modo, el artículo 56° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala la relación de bienes de propiedad municipal que son considerados de dominio y uso público los mismos que, por ser bienes estatales, están sujetos a la supervisión de la SBN.

De otro lado, es importante indicar que de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 26512 y el Decreto Supremo N° 130-2001-EF y sus modificatorias, se establecieron medidas para que cualquier entidad pública pueda realizar acciones de saneamiento técnico, legal y contable de inmuebles de propiedad estatal, estableciendo que las entidades públicas deben inscribir en los registros públicos la realidad jurídica actual de los inmuebles con relación a los derechos reales que recaen sobre los mismos.

Asimismo, el artículo 24° de la Ley N° 29151, incorporado mediante la Ley N° 30047, promueve la generación de especialistas en temas de propiedad estatal, exigiéndoles contar con un mínimo de 80 horas de capacitación.



Por ello, siendo la SBN el ente rector responsable de brindar capacitación permanente al personal a cargo de la administración de los bienes estatales; y, teniendo profesionales con suficiente experiencia sobre la materia, resulta conveniente desarrollar una capacitación descentralizada a nivel nacional dirigida a los servidores de todas las entidades públicas, con la finalidad de desarrollar y difundir los procesos de gestión para una adecuada gestión mobiliaria e inmobiliaria estatal, tanto de los bienes de su propiedad como de los que se encuentran bajo su administración. Del mismo modo, dichas capacitaciones generarán progresivamente especialistas en la gestión de bienes estatales quienes podrán certificarse en su oportunidad de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24° de la Ley N° 29151.

En ese sentido, de conformidad a lo establecido en el inciso b), del artículo 37° del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la SBN aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA, es la Subdirección de Normas y Capacitación (SDNC) la encargada de formular y ejecutar el Plan de Capacitación para el personal encargado de la administración de los bienes estatales de las entidades, con el fin de lograr una eficiente gestión en la administración de los mismos.

b.- Alcance

El presente Plan es de aplicación directa de la Subdirección de Normas y Capacitación y prevé las actividades que se desarrollarán como actos preparatorios al proceso de capacitación presencial, como son la formación de capacitadores internos. Asimismo, se plantea ejecutar el Plan en dos etapas: la primera hasta el mes de julio y el segundo hasta el mes de diciembre. Al final de cada periodo se tendrán 1140 y 550 capacitados respectivamente.

c.- Presupuesto y Recursos

c.1 Para las capacitaciones presenciales:

ITEM	DESCRIPCION	ANEXO	I ETAPA	II ETAPA	TOTAL (S/.)
1	COSTO DE CONSULTORIA PARA EL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE CAPACITADORES DE LA SBN	ANEXO 2	10,000.00		10,000.00
2	COSTOS DE PASAJES Y VIÁTICOS PARA CAPACITACIÓN EN LAS SEDES REGIONALES	ANEXO 3	42,350.00	25,410.00	67,760.00
3	COSTO DE MATERIALES EN LAS SEDES MACROREGIONALES-PROVINCIAS	ANEXO 4	13,550.00	8,130.00	21,680.00
4	COSTO DE RECURSOS HUMANOS ADICIONALES DEDICADOS PARA CAPACITACIÓN PRESENCIAL, VIRTUAL Y CERTIFICACIÓN	ANEXO 5	40,000.00	48,500.00	88,500.00
5	COSTO DE MATERIAL Y AUDITORIO PARA LA CAPACITACIÓN EN SEDE REGIONAL LIMA	ANEXO 6	36,898.40		36,898.40
6	COSTOS MENSUALES DE MATERIALES PARA LA CAPACITACION VIRTUAL	ANEXO 7	1,800.00	2,600.00	4,400.00
7	COSTO DE CAPACITACIÓN A TERCEROS PARA ACREDITARLOS COMO CAPACITADORES EN TEMAS DE BIENES ESTATALES.	ANEXO 8	7,789.00		7,789.00
TOTAL			152,387.40	84,640.00	237,027.40

En la ejecución del Plan, la SDNC coordinará con el administrador de cada Oficina Zonal Registral ubicado en la ciudad anfitriona a fin de que brinden de manera gratuita las siguientes facilidades:

- Un auditorio que permita congregar por lo menos un número de 100 participantes.
- Proyector multimedia.
- Una PC Pentium Dual Core o similar.
- Pizarra.
- Mesas de trabajo.

Como parte de las coordinaciones realizadas, la SDNC cursó el Oficio N° 011-2014/SBN-DNR-SDNC de fecha 16 de enero de 2014, dirigido a la Subdirección de Capacitación Registral de la SUNARP solicitando nos brinde las facilidades antes señaladas.

La **capacitación presencial** se efectuará de manera descentralizada, en nueve ciudades que permitan el acceso a los servidores de las entidades que se encuentren ubicados en las 9 zonas registrales (8 en provincias y 1 en Lima), cuyos costos están detallados en los Anexos 3, 4 y 6 respectivamente.

Asimismo, se ha previsto que antes del dictado en cada una de las sedes, la SDNC efectuará la publicidad del evento enviando oficios de invitación a las diversas entidades ubicadas en la ciudad anfitriona para que asistan al curso de capacitación, adjuntándoles afiches publicitarios para que los pongan en los lugares de mayor concurrencia; asimismo, en los casos de provincias se contratarán avisos radiales en las emisoras locales de cada ciudad, cuyos costos están detallados en el anexo 04 en la columna referida a la publicidad y cuya suma asciende a S/. 4,000.00.

En ese sentido, es necesario que la SDNC cuente con personal dedicado de manera exclusiva a la implementación del presente Plan, por ello es de suma necesidad las siguientes contrataciones:

- 01 abogado con conocimiento sobre derecho administrativo, derecho registral y temas de bienes Estatales, para la capacitación presencial a servidores y funcionarios públicos del SNBE.
- 01 abogado con conocimiento sobre derecho administrativo, derecho registral y temas bienes Estatales, con conocimiento de herramientas informáticas para la capacitación virtual a servidores y funcionarios públicos del SNBE. El mismo que también apoyará en las capacitaciones bajo la modalidad presencial.
- 01 especialista con conocimiento en manejo de administración de la información de interés de la SDNC, como determinar el universo de entidades públicas, la ubicación de sus bienes en el territorio nacional, la proyección de



las capacitaciones y actualizaciones que requieran; así como, verificar las asistencias a los cursos, la elaboración de los certificados, su impresión y envío a los interesados. Dichas contrataciones se realizarán de conformidad al siguiente detalle:

RECURSOS HUMANOS ADICIONALES PARA CAPACITACIÓN PRESENCIAL, VIRTUAL Y CERTIFICACIÓN

ACCIONES ESTRATEGICAS	CANT.	CARGO	MODALIDAD	MONTO	I ETAPA		II ETAPA					TOTAL				
					MESES											
					FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO		SET	OCT	NOV	DIC
Capacitación presencial a servidores y funcionarios públicos del SNBE	1	abogado	CAS	4,000.00		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	40,000.00
Capacitación virtual a servidores y funcionarios públicos del SNBE	1	abogado	CAS	4,000.00		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	40,000.00
Apoyo técnico sobre temas de capacitación a servidores y funcionarios	1	especialista	CAS	1,700.00								X	X	X	X	8,500.00
												88,500.00				

Es preciso señalar que el presupuesto de los materiales, mobiliarios y/o equipamiento que necesitan los referidos profesionales, serán asumidos en el presupuesto asignado a la Subdirección de Normas y Capacitación.

c.2 Para la capacitación virtual:

Este año se ha previsto el dictado de un curso en línea en temas de adquisición, administración, disposición y registro de bienes Estatales, el cual tendrá una duración de 20 horas lectivas, y cuya plataforma estará administrada por profesionales de la SBN. El mismo tiene como objetivo que los alumnos que se inscriban logren mejorar sus capacidades, habilidades, destrezas, y conocimientos en materia de bienes estatales.

Si bien el curso virtual, está dirigido principalmente a los funcionarios y servidores públicos que laboran en las entidades conformantes del SNBE, sin embargo, también podrán acceder aquellos particulares interesados en conocer la normatividad y procedimientos con los que cuenta la SBN. Para ambos casos el acceso al curso es oneroso y el monto a cobrar será fijado oportunamente mediante el TUSNE que aprobará la SBN.

Es importante señalar que se ha previsto para el desarrollo de éste curso que el alumno ingrese al aula virtual de la SBN, estudie los materiales del curso, revise los videos que estarán puestos a su disposición, realice consultas, participe de los foros y rinda un examen en tiempo real el mismo que se programará dos veces al año en el mes de junio y otro en el mes de noviembre; de haber aprobado el examen con nota doce (12) o más, se le entregará un certificado de estudios por las 20 horas lectivas. Dicha aula estará a cargo de un tutor, quien deberá ser un profesional de derecho con amplio conocimiento del marco legal general de los temas de Bienes Estatales, cuyos detalles de contratación están detallados en el anexo N° 05.

Para ello es necesario que ésta plataforma sea alimentada por diversos productos como por ejemplo: videos informativos que expliquen de manera detallada y pedagógica las nuevas normas que la SBN irá emitiendo en el transcurso del año, por ello se ha previsto que el costo de dichos videos y el respectivo certificado a los alumnos que hayan aprobado satisfactoriamente el curso asciende a la suma de S/. 4,400.00 Nuevos Soles (ver anexo 07).

III. PRINCIPIOS RECTORES DEL PLAN

a.- Acompañamiento a las entidades en el cumplimiento de sus funciones.

La SBN, en cumplimiento de sus funciones como ente rector del SNBE, le corresponde apoyar en el fortalecimiento de las capacidades de las entidades involucradas en el proceso de descentralización.

b.- Especialización

Capacitar y especializar a los servidores públicos para obtener eficiencia en la gestión de los bienes estatales en el marco de las normas del Sistema Nacional de Bienes Estatales.

IV. OBJETIVOS

a.- Generales

Fortalecer las capacidades de los servidores y funcionarios de las entidades públicas, respecto a la adquisición, administración, disposición y registro de la propiedad estatal en el marco del SNBE, para mejorar el servicio a los administrados y facilitar la inversión público y privada.

b.- Específicos

- Fortalecer las capacidades teórico-prácticas de los funcionarios y servidores encargados de desarrollar las funciones de las entidades del SNBE -Gobiernos Regionales que aún no cuentan con transferencia de funciones, Municipalidades, Ministerios, Organismos Públicos Descentralizados, entre otros- en materia de adquisición, administración, disposición y registro de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran a su cargo, para coadyuvar la inversión pública, pública-privada o privada.
- Fortalecer las capacidades de los funcionarios y servidores de los Gobiernos Regionales con competencias transferidas en materia de adquisición, administración, disposición y registro de bienes del Estado y sus propios predios a fin de mejorar la calidad del servicio a los administrados y facilitar las inversiones públicas y privadas.
- Incrementar el saneamiento y registro de los bienes estatales en el SINABIP.
- Generar especialistas en la gestión de bienes estatales, quienes podrán certificarse como tales, cumpliendo los requisitos que regula el artículo 24° de la Ley N° 29151, incorporada mediante la Ley N° 30047.
- Fortalecer las relaciones con las entidades estratégicas para el buen funcionamiento del SNBE, como la SUNARP, Gobiernos Regionales y las Municipalidades.



V.- ESTRATEGIAS DE DESARROLLO

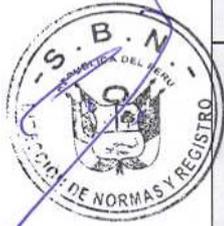
Con la finalidad de lograr los objetivos del presente Plan se ha previsto desarrollar la capacitación propiamente dicha, la misma que se detalla a continuación:

a. Programas de Capacitación.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21º de la Ley N° 29151, corresponde a la SBN desarrollar y difundir el marco normativo del Sistema Nacional de Bienes Estatales y los procesos de gestión correspondiente. En ese sentido se dispone organizar un programa de capacitación compuesto por:

a.1. Cursos de actualización.- Entendido como el trabajo estratégico que corresponde realizar a la SBN como ente rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales, desarrollando temas de carácter general y actualización del marco legal, tendrá las siguientes características:

Dirigido	Servidores y funcionarios públicos encargados de las actividades relativas a la gestión de bienes estatales a nivel nacional, priorizando la inscripción a aquellos que no cuenten con capacitación a cargo de la SBN.
Duración	20 horas lectivas.
Denominación	"Curso Sobre Gestión de la Propiedad Estatal".
Capacitador	Para este nivel se requiere de un profesional o técnico que tenga suficiente conocimiento sobre el marco legal de la propiedad estatal, interpretación e integración de las normas en un esquema de administración descentralizada de los bienes estatales; además, de los temas operativos sobre el marco legal de la propiedad estatal.
Modalidad de la capacitación	El curso será teórico, con casos prácticos adecuados a la realidad de cada zona de trabajo.
Certificación	Se otorgará el certificado a aquellos que hayan asistido al 100% de las sesiones programadas.
Cantidad de participantes	Máximo 100 participantes. Es preciso señalar que adicionalmente se ha previsto otorgar un número de vacantes que no sea mayor al 20% para ser cubiertos por personas o empresas particulares que deseen participar del curso los mismos que deberán cancelar el costo previamente establecido y publicado.
Finalidad	Difusión y actualización en temas relacionados al Sistema Nacional de Bienes Estatales.
Temario	Bienes Inmuebles:
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Régimen jurídico general de la propiedad estatal. 2. Saneamiento Técnico Legal de Bienes Inmuebles y registro en el SINABIP. 3. Transferencia de dominio de predios en el ámbito estatal. 4. Afectación en Uso de predios estatales. 5. Defensa, Cautela y Recuperación de Predios Estatales
Temario	Bienes Muebles:
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Procedimiento para el alta y baja de bienes muebles. 2. Inventario de bienes muebles. 3. Saneamiento de bienes muebles de propiedad estatal. 4. Subasta Pública y Subasta Restringida de bienes muebles en calidad de chatarra. 5. Donación de Bienes Muebles 6. Gestión adecuada de los bienes muebles estatales calificados como RAEE. 10



a.2 Taller.- Destinado al intercambio de experiencias, discusión y análisis de casos en torno a la generación de títulos sobre propiedad estatal. Tendrá las características siguientes:

Dirigido	Registradores públicos y asistentes registrales, así como actores generadores de títulos (funcionarios y servidores de los Gobiernos locales y regionales).
Duración	Hasta 10 horas académicas
Temas	Procedimientos y normas en el marco del Sistema Nacional de Bienes Estatales
Capacitador	Para este nivel se requiere de un profesional o técnico que tenga suficiente conocimiento sobre el marco legal de la propiedad estatal, interpretación e integración de las normas en un esquema de administración descentralizada de los bienes estatales; además, de los temas operativos sobre el marco legal de la propiedad estatal y normas de carácter registral
Certificación	Se otorgará el certificado de aprobado a aquellos que hayan asistido al 100% de las horas programadas.
Participantes	Hasta 50 participantes.
Finalidad	Generar propuestas normativas y/o modificación de las normas actuales que faciliten el procedimiento de generación e inscripción de títulos sobre predios estatales



En ambos casos (cursos de actualización y taller) el material educativo que se entregue a los participantes en las 8 macro regiones estará a cargo de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, el mismo que será elaborado por la Subdirección de Normas y Capacitación, cuyos costos están detallados en el anexo N° 04.



b. Formación de capacitadores de la SBN.-

A fin de ampliar la capacidad de respuesta a las numerosas solicitudes de capacitación sobre temas relacionados al Sistema Nacional de Bienes Estatales, la SBN requiere contar con personal profesional con experiencia en el sistema y que cuenten con técnicas pedagógicas que les servirán para capacitar a los servidores y funcionarios de las entidades del Sistema Nacional de Bienes Estatales. Para ello es necesario la implementación de un programa de formación de capacitadores (profesionales de la SBN) que contará con las siguientes características:



A quienes va dirigido	A los por profesionales de la SBN, con amplio conocimiento de la normativa relacionada al Sistema Nacional de Bienes Estatales y en la aplicación de la misma, que procuren el desarrollo de capacidades de los participantes en los eventos organizados por la SBN.
Requisitos	a) Profesional en las carreras de derecho, ingeniería o arquitectura. b) Contar con experiencia no menor a un año en la Dirección de Normas y Registro o dos años en la Dirección de Gestión de Patrimonio Estatal de la SBN.
Número de horas	30 horas académicas.
Numero de capacitados	30 capacitados.

Para ello, es importante indicar la necesidad de contar con una empresa o persona natural que nos brinde asesoría sobre temas pedagógicos que permita seleccionar a las personas que califiquen como capacitadores de la SBN, cuyo costo se detalla en el anexo N° 02.

c. Capacitación a terceros para acreditarlos como capacitadores en temas de bienes estatales.-

De otro lado, de conformidad a las actividades programadas para la SDNC en el "Plan Operativo Institucional – POI 2014" de la SBN, aprobado por Resolución N° 098-2013/SBN y modificado por la Resolución N° 001-2014/SBN, se ha previsto (actividad 10.1.5) capacitar a profesionales para acreditarlos como capacitadores en temas del Sistema Nacional de Bienes Estatales; con la finalidad de atender los requerimientos de los funcionarios y servidores públicos sobre capacitación en temas de propiedad estatal con el objeto de obtener la certificación a que se refiere el artículo 24° de la Ley N° 29151, incorporado mediante la Ley N° 30047.

Para ello, se dictará un curso de capacitación para 30 profesionales el mismo que tendrá un costo conforme a lo que dispondrá el Texto Único de Servicios No Exclusivos-TUSNE respectivo. Los gastos en que se incurrirán para la ejecución de dicha acreditación se detallan en el Anexo N° 8, los mismos que serán recuperados por el costo de inscripción que se cobre.

d. Mecanismo de ejecución y materiales.-

d.1. Capacitaciones presenciales y virtuales:

La **capacitación presencial** se efectuará de manera descentralizada, en nueve (09) zonas registrales (8 en provincias y 1 en Lima), que permitan el acceso a los servidores de las entidades que se encuentren ubicadas en dichas localidades. En las provincias se entregarán las diapositivas impresas, además se entregarán a los asistentes: lapiceros, fólderes, diapositivas impresas, un CD que contiene el compendio de normas de la SBN y un block de notas, cuyos costos están detallados en el Anexo N° 4.

Respecto a la capacitación en la ciudad de Lima, es importante indicar que se dictará un curso de 80 horas lectivas en 11 sesiones, tendrá un costo para todos los participantes el mismo que será establecido oportunamente en el TUSNE, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25° de la Ley N° 29151. Para dicho curso, se utilizará textos impresos, además se entregarán a los asistentes: lapiceros, fólderes, diapositivas impresas, compendio físico que contiene las normas de la SBN y un block de notas, además de los coffe break para los 11 días, cuyos costos están detallados en el Anexos 6. Asimismo, por el dictado de dicho curso se proyecta obtener ingresos los cuales están detallados en el anexo N° 10.

Las capacitaciones **virtuales** se efectuarán a partir del mes de marzo, y comprenden 11 sesiones sobre inmuebles y 5 sobre muebles. Se utilizará la metodología de autoformación guiada, cabe señalar que la plataforma se encontrará a disposición de los usuarios en la página web de la SBN las 24 horas, los 7 días de la semana y estará compuesta por videos, foros y materiales de apoyo (power point, lecturas, etc). Asimismo se pondrá a disposición del participante otros materiales de apoyo como son: el compendio normativo, extracto jurisprudencial y balotario de preguntas frecuentes los mismos que contribuirán a un ejercicio eficiente de sus funciones, en la medida que al contar con el marco legal del SNBE debidamente compendiado y actualizado se obtendrá una mejor comprensión, interpretación y aplicación del marco normativo del SNBE.



d.2. Compromiso de los receptores de la capacitación:

Es importante contar con la participación comprometida de los funcionarios y autoridades de las entidades, toda vez que será necesario que designen a los servidores públicos que recibirán el curso de capacitación dentro del horario laboral. En el caso de los talleres que se dicten en las Zonas Registrales, los jefes deben precisar mediante oficio quiénes son los que integrarán el equipo participante, debiendo seleccionar a aquellos que se encarguen de manera directa o indirecta de sustentar e inscribir los predios urbanos y eriazos de propiedad del Estado.



d.3 Horario y días de la capacitación

Para la capacitación presencial: Por dos (2) días –martes y miércoles- con diez (10) horas académicas (45 minutos) diarias de trabajo, de 09h00 hasta las 18h00 horas, con refrigerio de 1 hora y con descansos de 15 minutos en la mañana y 15 minutos en la tarde.



Asimismo para el desarrollo de los talleres se ha previsto que el mismo se desarrolle en 01 (un) día –jueves- con diez (10) horas académicas (45 minutos) de trabajo, de 09h00 hasta las 18h00, con refrigerio de 1 hora, con descansos de 15 minutos en la mañana y 15 minutos en la tarde.

De otro lado, el MVCS ha suscrito Convenios con 04 Gobiernos Regionales (Amazonas, Arequipa, San Martín y Tumbes) comprometiéndose entre otros a brindarles capacitación en materia de adquisición, administración, disposición y registro de bienes del Estado, y siendo la SBN el ente rector en temas de propiedad estatal, le corresponde brindar dicha capacitación a los gobiernos regionales según el siguiente detalle:

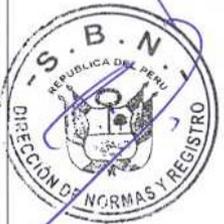


CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN PRESENCIAL A LOS GOBIERNOS REGIONALES CON CONVENIO SUSCRITO CON EL MVCS

CURSO Y TALLER	SEDES MACRO REGIONALES	CONVENIOS	FEBRERO	ABRIL	JUNIO
			MARTES A JUEVES	MARTES A JUEVES	MARTES A JUEVES
			25 al 27	22 al 24	DEL 17 al 19
I	PIURA	Gobierno Regional Tumbes			
III	AREQUIPA	Gobierno Regional Arequipa			
V	MOYOBAMBA	Gobiernos Regionales Amazonas y San Martín			

Para ello, se ha previsto aprovechar la presencia de nuestros capacitadores en las sedes macro regionales para su ejecución, para ello se ha previsto invitarlos a participar del curso de capacitación que se dictará los días martes y miércoles así como al taller que se realizará el día jueves, luego de lo cual la SBN les otorgará una constancia de participación a los asistentes.

Por último, para el desarrollo de las capacitaciones en las entidades con las que hemos asumido el compromiso de capacitarlos gratuitamente vía convenio de cooperación institucional, se ha previsto aprovechar la presencia de nuestros capacitadores en las sedes macro regionales para su ejecución el mismo que se desarrollará en un día con cuatro (04) horas académicas (45 minutos) de trabajo, de 09h00 hasta las 12h00, con un descanso de 10 minutos, luego de lo cual la SBN les otorgará una constancia de participación a los asistentes. Ello se realizará de conformidad al siguiente cronograma:



CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN PRESENCIAL A LAS ENTIDADES QUE HAN SUSCRITO CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CON LA SBN

CURSO	SEDES MACRO REGIONALES	CONVENIOS	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
			VIERNES	VIERNES	VIERNES	VIERNES
			28	21	25	15
I	PIURA	1. Municipalidad de Lobitos 2. Municipalidad de Talara 3. Municipalidad de La Brea-Negritos				
II	TRUJILLO	1. Municipalidad de Pacasmayo 2. Municipalidad de Pimentel				
III	AREQUIPA	Municipalidad de Islay				
IV	LIMA	1. Municipalidad de Huarney 2. Municipalidad de Carquin 3. Municipalidad de San Antonio 4. INGEMMET				

Para la capacitación virtual: constituido por 20 horas académicas, dividido en dos módulos: bienes inmuebles y bienes muebles. Estará a disposición las 24 horas, los 7 días de la semana.

d.4 Entrega de Certificados a los participantes del programa

El personal que recibe la **capacitación presencial** se hará acreedor a certificados, los cuales se entregarán a aquellos que asistieron todos los días.

Para las **capacitaciones virtuales**, las certificaciones se darán como “aprobado” si logra una asistencia o participación mínima del 75% de los días programados y aprueba el examen con una nota promedio mínima de 12. Es importante resaltar que, en este tipo de capacitación, se programarán dos exámenes en tiempo real, uno en el mes de junio y otro en el mes de noviembre.

d.5 Cronograma de trabajo

El cronograma de trabajo a ejecutarse, tanto para las capacitaciones presenciales se aprecia en el **anexo 1**, dicho cronograma podrá reajustarse en función a las coordinaciones que se efectúe con los responsables de cada Oficina Zonal Registral y las entidades de las ciudades anfitrionas.



VI. ACCIONES ESTRATÉGICAS, INDICADORES, METAS Y RESPONSABLES

LINEAMIENTO DE POLÍTICA	ACCIONES ESTRATEGICAS	INDICADORES	METAS										RESPONSABLE		
			I ETAPA					II ETAPA						TOTAL	
			FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	SET	OCT	NOV				
Desarrollo de capacidades especializadas en la gestión de los bienes estatales, empoderando la capacidad de gestión de regiones y gobierno locales.	Fortalecer las capacidades teórico-prácticas de los funcionarios y servidores encargados de desarrollar las funciones de las entidades del SNBE en materia de adquisición, administración, disposición y registro de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran a su cargo, para coadyuvar la inversión pública, pública-privada o privada.	N° de entidades capacitadas adecuadamente por la SBN	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	270	SDNC
			180					90					270		
		N° de servidores y/o funcionarios capacitados (aprobados y asistentes)	150	150	150	290	250	150	150	150	250	1690			
			1140					550					1690		

VII. MONITOREO Y EVALUACIÓN

Al finalizar cada evento de capacitación, los expositores en conjunto, elaborarán un informe, donde incluirán un diagnóstico del perfil de los profesionales capacitados. Además, deberán registrar las asistencias y resultados de las evaluaciones realizadas.

Dicho informe será remitido a la Dirección de Normas y Registro, la misma que efectuará el seguimiento del Plan e incorporará en el informe de gestión el avance reportado el cual una vez revisado lo elevará a la Alta Dirección.

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN

En la formulación del presente Plan, se plantean las siguientes conclusiones:

1. La SBN tiene entre sus funciones la labor de capacitación a las entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales.
2. El Plan de Capacitación está dirigido a los servidores y funcionarios de todas las entidades públicas en materia de gestión de los bienes muebles e inmuebles a nivel nacional.
3. La capacitación se efectuará en forma virtual y presencial, siendo esta última de manera descentralizada para beneficiar a un mayor número de servidores.

Por lo expuesto, es recomendable la aprobación del presente Plan, a efectos de contar con un instrumento que permita contribuir a la implementación y consolidación del Sistema Nacional de Bienes Estatales.

XI ANEXOS

1. Anexo 1: Cronograma de capacitación presencial al personal de las entidades del sistema nacional de bienes estatales.
2. Anexo 2: Costo de consultoría para el programa de formación de capacitadores de la SBN
3. Anexo 3: Costos de pasajes y viáticos para capacitación en las sedes regionales – Provincias
4. Anexo 4: Costo de materiales en las sedes macro regionales – Provincias
5. Anexo 5: Recursos humanos adicionales dedicados a la capacitación presencial, virtual y certificación.
6. Anexo 6: Costo de material y auditorio para la capacitación en Sede Regional Lima.
7. Anexo 7: Costos de materiales para la capacitación virtual.
8. Anexo 8: Costo de capacitación a terceros para acreditarlos como capacitadores en temas de bienes estatales.
9. Anexo 9: Resumen de costos para capacitación de la SDNC.
10. Anexo 10: Total de ingresos estimados para la SBN a través de la SDNC.



ANEXO N° 2

**COSTOS DE CONSULTORÍA PARA EL PROGRAMA DE FORMACION DE CAPACITADORES DE LA
SBN**

ETAPA	DESCRIPCION	MES	MONTO
I	CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA CONSULTORA EN TEMAS PEDAGÓGICOS	FEBRERO	10,000.00



COSTOS DE PASAJES Y VIÁTICOS DEL PERSONAL PARA CAPACITACION EN LAS SEDES REGIONALES-PROVINCIAS

Módulos	Personal Capacitador	Medio de Transporte	Itinerario		Total de días	Monto de pasaje aéreo (S/.)	Viáticos (S/.)	Otros Gastos (S/.)	Total (S/.)
			Salida	Retorno					
	Apoyo Administrativo	Via aérea	Lunes en la mañana	Miércoles en la noche	3	600,00	960,00	50,00	1,560,00
I	Profesional (Ingeniero o abogado) con experiencia en gestión de bienes muebles.	Via aérea	Lunes en la noche	Miércoles mañana	2.5	600,00	800,00	100,00	1,500,00
I	Profesional -Apoyo con experiencia en gestión de bienes muebles.	Via aérea	Lunes en la noche	Miércoles mañana	2.5	600,00	800,00	100,00	1,500,00
II	Abogado de la SDNC con conocimiento de marco legal general y procedimientos de adquisición, administración, disposición y registro de inmuebles.	Via aérea	Martes en la noche	Sábado en la mañana	4	600,00	1,280,00	50,00	1,930,00
II	Abogado Apoyo de la SDNC con conocimiento de marco legal general y procedimientos de adquisición, administración, disposición y registro de inmuebles.	Via aérea	Martes en la noche	Sábado en la mañana	4	600,00	1,280,00	100,00	1,980,00
TOTALES						3,000,00	5,120,00	400,00	8,470,00

COSTO POR ETAPAS

ETAPAS	SEDE MACROREGIONAL	COSTO DE PERSONAL POR SEDE	TOTAL
I	PIURA	8,470.00	42,350.00
	TRUJILLO	8,470.00	
	AREQUIPA	8,470.00	
	TARAPOTO	8,470.00	
	HUANUCO	8,470.00	
II	AYACUCHO	8,470.00	25,410.00
	CUSCO	8,470.00	
	TACNA	8,470.00	
TOTAL POR 8 SEDES			67,760.00



COSTO DE MATERIALES EN LAS SEDES MACROREGIONALES - PROVINCIAS

ETAPA	SEDE MACRO REGIONAL	MÓDULO	TEMA	PERSONAL CAPACITADOR	PUBLICIDAD	MATERIALES Y CERTIFICADO *	TOTAL (S/.)
I	PIURA, TRUJILLO, AREQUIPA, TARAPOTO Y HUÁNUCO	I	Procedimientos sobre bienes inmuebles (10 horas)	Abogado con conocimiento de los procedimientos de adquisición, administración y disposición de bienes inmuebles.	2,500.00	11,050.00	13,550.00
			Procedimientos sobre bienes muebles (10 horas)	Abogados o Ingenieros con conocimiento de los procedimientos de adquisición, administración y disposición de bienes muebles.			
II	AYACUCHO, CUSCO Y TACNA	I	Procedimientos sobre bienes inmuebles (10 horas)	Abogado con conocimiento de los procedimientos de adquisición, administración y disposición de bienes inmuebles.	1,500.00	6,630.00	8,130.00
			Procedimientos sobre bienes muebles (10 horas)	Abogados o Ingenieros con conocimiento de los procedimientos de adquisición, administración y disposición de bienes muebles.			
TOTAL							21,680.00

Nota:

1. Meta: Charla para 960 servidores públicos y privados (estos últimos pagari).
2. Meta: Taller para 400 servidores que sustentan y emiten título y registradores que califican e inscriben títulos

*** COSTOS MATERIAL Y CERTIFICADO PARA PROVINCIAS**

MATERIAL	COSTO UNID.	CANTIDAD	TOTAL
Lapicero SBN	1.52		2,067.20
Folder SBN	2.64		3,590.40
Block SBN	3.00		4,080.00
Dispositivos (impresores)	2.00	1360	2,720.00
Certificado (diseño e impresión)	2.00		2,720.00
CD (compromiso nominalivo)	1.84		2,502.40
TOTAL POR PARTICIPANTE	13.00		17,680.00



RECURSOS HUMANOS ADICIONALES PARA CAPACITACIÓN PRESENCIAL, VIRTUAL Y CERTIFICACIÓN

ACCIONES ESTRATEGICAS	CANT.	CARGO	MODALIDAD	MONTO	I ETAPA												TOTAL
					MESES												
					FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
Capacitación presencial a servidores y funcionarios públicos del SNBE	1	abogado	CAS	4,000.00		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	40,000.00
Capacitación virtual a servidores y funcionarios públicos del SNBE	1	abogado	CAS	4,000.00		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	40,000.00
Apoyo técnico sobre temas de capacitación a servidores y funcionarios	1	especialista	CAS	1,700.00								X	X	X	X	X	8,500.00
																	88,500.00



COSTOS DE MATERIAL Y AUDITORIO PARA CAPACITACIÓN EN SEDE REGIONAL LIMA

ETAPA	SEDE MACRO REGIONAL	MÓDULO	TEMA	PERSONAL CAPACITADOR	AUDITORIO	PUBLICIDAD	MATERIALES CERTIFICADOS	COFFE BREAK *	TOTAL (S/.)
I	LIMA	II	Procedimientos sobre bienes inmuebles (08 horas)	Abogado con conocimiento de los procedimientos de adquisición, administración, disposición y registro de bienes inmuebles.	12,000.00	500.00	4,598.40	19,800.00	36,898.40

*** COSTOS MATERIAL Y CERTIFICADOS**

MATERIAL	COSTO UNID.	CANTIDAD	TOTAL
Lapicero SBN	1.52		364.80
Folder SBN	2.64		633.60
Block SBN	3.00		720.00
Diapositivas (impresiones)	2.00	240	480.00
Certificado (diseño e impresión)	2.00		480.00
Compendio Normativo	8.00		1,920.00
TOTAL POR PARTICIPANTE	19.16		4,598.40

* COFFE BREAK	COSTO UNID.	DIAS	PARTICIPANTES	TOTAL
	7.50	11.00	240.00	19,800.00
				82.50



ANEXO N° 7

COSTOS DE MATERIALES PARA LA CAPACITACION VIRTUAL

MESES	I ETAPA			II ETAPA			TOTAL
	ABR	JUL	SEP	NOV	DIC		
DESCRIPCION NORMAS EMITIDAS	NORMA 1	NORMA 2	NORMA 3	NORMA 4	NORMA 5		
FILMACION, EDICION DE VIDEOS INFORMATIVOS Y SOPORTE TECNICO (S./)	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00		4,000.00
CERTIFICADOS * (200 Particulares)		200.00				200.00	400.00
							4,400.00

* Costo de cada certificado = S/. 2.00





ANEXO N° 8
COSTO DE CAPACITACIÓN A TERCEROS PARA ACREDITARLOS COMO CAPACITADORES EN TEMAS DE BIENES ESTATALES

COSTOS DE CONTRATACIÓN DE 4 DOCENTES PARA EL PROGRAMA DE CERTIFICACIONES					
ETAPA	DESCRIPCION	MES	HORAS ACADEMICAS	COSTO POR HORA	TOTAL POR 12 HORAS
I	CAPACITACIÓN EN TEMAS DE DERECHO REGISTRAL, REALES, ADMINISTRATIVO Y TASACIONES. (3 HORAS POR CURSO)	JULIO	12	400.00	4.800.00

MATERIALES	COSTO UNID.	CANTIDAD	TOTAL
Lapicero SBN	1.52		45.60
Folder SBN	2.64		79.20
Block SBN	3.00	30	90.00
Certificado (diseño e impresión)	2.00		60.00
Compendio Normativo	8.00		240.00
TOTAL POR PARTICIPANTE		17.16	514.80

* COFFE BREAK	COSTO UNID.	N° DE DIAS	PARTICIPANTES	TOTAL
	14.00	4	30	2,475.00
	82.50			

I	COSTOS DE CONTRATACIÓN DE 4 DOCENTES PARA EL PROGRAMA DE CERTIFICACIONES	4,800.00
I	MATERIALES Y COFFE BREAK	2,989.80
	TOTAL	7,789.80



RESUMEN DE COSTOS PARA CAPACITACION DE LA SDNC

ITEM	DESCRIPCION	ANEXO	I ETAPA	II ETAPA	TOTAL (S./.)
1	COSTO DE CONSULTORIA PARA EL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE CAPACITADORES DE LA SBN	ANEXO 2	10,000.00		10,000.00
2	COSTOS DE PASAJES Y VIÁTICOS PARA CAPACITACIÓN EN LAS SEDES REGIONALES	ANEXO 3	42,350.00	25,410.00	67,760.00
3	COSTO DE MATERIALES EN LAS SEDES MACROREGIONALES-PI	ANEXO 4	13,550.00	8,130.00	21,680.00
4	COSTO DE RECURSOS HUMANOS ADICIONALES DEDICADOS PARA CAPACITACIÓN PRESENCIAL, VIRTUAL Y CERTIFICACIÓN	ANEXO 5	40,000.00	48,500.00	88,500.00
5	COSTO DE MATERIAL Y AUDITORIO PARA LA CAPACITACIÓN EN SEDE REGIONAL LIMA	ANEXO 6	36,898.40		36,898.40
6	COSTOS MENSUALES DE MATERIALES PARA LA CAPACITACION VIRTUAL	ANEXO 7	1,800.00	2,600.00	4,400.00
7	COSTO DE CAPACITACIÓN A TERCEROS PARA ACREDITARLOS COMO CAPACITADORES EN TEMAS DE BIENES ESTATALES.	ANEXO 8	7,789.00		7,789.00
TOTAL			152,387.40	84,640.00	237,027.40



TOTAL DE INGRESOS ESTIMADOS PARA LA SBN A TRAVÉS DE LA SDNC

INGRESOS	MONTO
INGRESOS CAPACITACIÓN PRESENCIAL (240 PARTICIPANTES LIMA)	240,000.00
INGRESOS CAPACITACIÓN VIRTUAL (200 PARTICIPANTES)	40,000.00
INGRESOS POR ACREDITACIÓN A CAPACITADORES EXTERNOS (30 PARTICIPANTES)	60,000.00
TOTAL DE INGRESOS	340,000.00

GASTOS	MONTO
CAPACITACIÓN PRESENCIAL Y VIRTUAL	237,027.40

TOTAL DE INGRESOS	340,000.00
TOTAL DE GASTO	237,027.40
DIFERENCIA	102,972.60

